

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

▣ **DECRETO 522/97** ▣

TIGRE, 7º de mayo de 1997.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno, por intermedio del Ente Municipal de Turismo, se encuentra realizando pasantías de alumnos que han dado como resultado el establecimientos de becas para captar la colaboración de aquellos que más se hubieran destacado en su labor, y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema de becas se encuentra contemplado en la Ordenanza 1899/96, promulgada por Decreto 1698/92, "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1997".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Otórgase becas consistente en la asignación de pesos ciento cincuenta (\$) mensuales, desde el 1º de abril de 1997 hasta el 30 de junio de 1997, a los alumnos que

seguidamente se nombran:

1. NOMBRE Y APELLIDO: Federico Agustín Lemos
FECHA DE NACIMIENTO: 10-8-79
DOCUMENTO: DNI 27.566.835
DOMICILIO: Navarro 891, Tigre

2. NOMBRE Y APELLIDO: Celeste García Salgado
FECHA DE NACIMIENTO: 19-1-80
DOCUMENTO: 27.800.800
DOMICILIO: Castelli 178, Tigre

3. NOMBRE Y APELLIDO: Mariana Alejandra Rossi
FECHA DE NACIMIENTO: 8-7-79
DOCUMENTO: DNI. 27.374.787
DOMICILIO: Italia 548, Tigre.

4. NOMBRE Y APELLIDO: María del Pilar Riccipettitoni
FECHA DE NACIMIENTO: 14-3-79
DOCUMENTO: DNI. 27.154.798
DOMICILIO: Martín Coronado 1588, Tigre.

5. NOMBRE Y APELLIDO: Ezequiel Darío Gatica
FECHA DE NACIMIENTO: 19-11-79
DOCUMENTO: DNI 27.709.250
DOMICILIO: Coronel Vilela 958, Tigre.

6. NOMBRE Y APELLIDO: Sergio Rodolfo Haedo
FECHA DE NACIMIENTO: 8-6-80
DOCUMENTO: DNI 28.307.417
DOMICILIO: Italia 1118, Tigre.

ARTICULO 2.- El Ente Municipal de Turismo informará a la Secretaría de Gobierno sobre las tareas desempeñadas por los becarios y calificará su desempeño.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará en el Programa 1, Finalidad 1, 3.1.2., del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por el Ente Municipal de Turismo. Intervenga la Dirección General de Personal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 522/97**